



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 019  
16 JUN 2016

***“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias. En especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997. “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 17 de Diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2016 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$284.922.298.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución 02 del 28 de Marzo de 2016, el Consejo Superior Universitario adicionó al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.785.330.210.00) M/CTE.

Que mediante Resolución 06 del 28 de Abril de 2016, el Consejo Superior Universitario Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.360.000.000.00) M/CTE.



Que mediante Resolución 012 del 28 de Abril de 2016, El Consejo Superior Universitario adicionó al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.242.395.927.00) M/CTE.

Que para la dotación de la Sede CIUADELA BOSA EL PORVENIR, por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$6.702.213.970.00) M/CTE, en los siguientes compontes:

- Que a 13 de junio de 2016 en conjunto con la Tesorera General de la Universidad se revisó y se estableció que el saldo de la Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años", es por valor de, CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$40.383.668.468.00) M/CTE, donde se van a destinar recursos por valor de SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000) M/CTE, para la adquisición de mobiliario de laboratorios de la Sede CIUADELA BOSA EL PORVENIR.
- Que se requiere la adición de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$268.410.306.00) M/CTE, por concepto de Estampilla Pro Universidad Nacional, que ingresaron en la vigencia 2015; y la adición de los Rendimientos generados por la estampilla Pro Universidad Nacional por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$13.803.664.00) M/CTE, para adquirir la dotación del gimnasio de la sede ciudadela Bosa el Porvenir.
- Que a 13 de junio de 2016 la Oficina Asesora de Planeación y Control en conjunto con la Tesorera General de la Universidad se estableció que el saldo de los recursos CREE de vigencias anteriores es de NUEVE MIL CINTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$9.180.269.033.00) M/CTE, se requiere adicionar cuatrocientos VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000.00) M/CTE, para la dotación de señalización, puntos ecológicos, bici parqueaderos de la sede CIUADELA BOSA EL PORVENIR.

Que el 13 de Junio de 2016 la Tesorera General de la Universidad certificó, que los rendimientos de Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años" causados entre el 1 de enero a 30 de mayo de 2016, son por la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.058.107.177.00) M/CTE, donde se van a destinar recursos por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, para la dotación de la biblioteca de la sede CIUADELA BOSA EL PORVENIR.



Que para la dotación de laboratorios de la sede CIUADDELA BOSA EL PORVENIR, se requieren, DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.212.416.224.oo), en los siguientes componentes:

- Que a 13 de junio de 2016 en conjunto con la Tesorera General de la Universidad se revisó y se estableció que el saldo de la Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años", es por valor de, CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$40.383.668.468.oo) M/CTE, donde se van a destinar recursos por valor de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.512.416.224)M/CTE, para la dotación tecnológica y de laboratorios y SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.oo)M/CTE para la dotación de la Biblioteca de la Sede CIUADDELA BOSA EL PORVENIR.

Que el 13 de Junio de 2016 la Tesorera General de la Universidad certificó, que los rendimientos de Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años" causados entre el 1 de enero a 30 de mayo de 2016, son por la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.058.107.177.oo) M/CTE, donde se van a destinar recursos por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, para la dotación de la biblioteca de la sede CIUADDELA BOSA EL PORVENIR.

Que en el mes de Junio de 2016 se ha venido adelantando el proceso de armonización presupuestal con el nuevo plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos"

Que a 30 de mayo de 2016 se habían comprometido la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$22.331.630.566.oo)M/CTE, cargados a los rubros de inversión del plan de Desarrollo "Bogotá Humana"

Que el 16 de Junio el Consejo Superior Universitario aprobó la armonización de saldos con el plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$43.219.905.361.oo)M/CTE

Que el 16 de junio de 2016 el consejo Superior Universitario aprobó la adición al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$650.321.647.oo) M/CTE.

Que el presupuesto vigente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$310.960.345.784.oo)M/CTE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

019

Que por lo anterior es necesario adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital, en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.914.630.194.00) M/CTE.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: [https://sgral@udistrital.edu.co/xdata/](mailto:https://sgral@udistrital.edu.co/xdata/), cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos. Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016, en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.914.630.194) M/CTE. según el siguiente detalle:

Adiciónese Presupuesto de Rentas e Ingresos así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	310.960.345.784	9.914.630.194	320.874.975.978
2.1	CORRIENTES	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	25.383.000.000	0	25.383.000.000
2.1.1.09	Estampilla	25.383.000.000		25.383.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	28.754.838.000	0	28.754.838.000
2.2	TRANSFERENCIAS	218.822.267.000	0	218.822.267.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACION	25.334.272.000	0	25.334.272.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	193.487.995.000	0	193.487.995.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	38.000.240.784	9.914.630.194	47.914.870.978
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	31.595.811.927	9.900.826.530	41.496.638.457
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	9.948.760.771	8.212.416.224	18.161.176.995
2.4.1.6	Rendimientos Estampilla Universidad Distrital	15.269.000.000	1.000.000.000	16.269.000.000
2.4.1.8	Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores)	4.454.658.852	420.000.000	4.874.658.852
2.4.1.11	Estampilla Pro Unal y demás universidades (vigencias anteriores)	0	268.410.306	268.410.306
2.4.2	RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.948.208.000	13.803.664	1.962.011.664
2.4.3.4	Rendimientos Estampilla Pro Unal y demás universidades	0	13.803.664	13.803.664
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.504.439.317	0	2.504.439.317
2.4.9.02	DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	883.848.000	0	883.848.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

019

Adiciónese Presupuesto de Gastos e inversiones así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	310.960.345.784	9.914.630.194	320.874.975.978
3.1	GASTOS OE FUNCIONAMIENTO	181.824.330.317	0	181.824.330.317
3.3.001	DIRECTA	22.331.630.566	0	22.331.630.566
3.3.001.14	BOGOTA HUMANA	22.331.630.566	0	22.331.630.566
3.3	INVERSION	44.419.172.901	9.914.630.194	54.333.803.095
3.3.001	DIRECTA	43.219.905.361	9.914.630.194	53.134.535.555
3.3.001.15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	43.219.905.361	9.914.630.194	53.134.535.555
3.3.001.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	43.219.905.361	9.914.630.194	53.134.535.555
3.3.001.15.01.08	Acceso con calidad a la educación superior	43.219.905.361	9.914.630.194	53.134.535.555
3.3.001.15.01.08.119	Acceso con calidad a la educación superior	43.219.905.361	9.914.630.194	53.134.535.555
3.3.001.15.01.08.119.173	Expansión e integración social de la U.D. con la ciudad y la región	360.000.000	0	360.000.000
3.3.001.15.01.08.119.188	Sistema integral de información	4.753.016.930	0	4.753.016.930
3.3.001.15.01.08.119.379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir Bosa	1.275.648.139	6.702.213.970	7.977.862.109
3.3.001.15.01.08.119.378	Promoción de la investigación y desarrollo científico	7.430.126.237	0	7.430.126.237
3.3.001.15.01.08.119.380	Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura física de la Universidad Distrital	10.305.576.585	0	10.305.576.585
3.3.001.15.01.08.119.382	Mejoramiento del bienestar institucional de la Universidad Distrital	500.000.000	0	500.000.000
3.3.001.15.01.08.119.389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías	3.487.765.032	0	3.487.765.032
3.3.001.15.01.08.119.4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital	10.381.778.938	2.212.416.224	12.594.195.162
3.3.001.15.01.08.119.4150	Dotación y actualización biblioteca	4.725.993.500	1.000.000.000	5.725.993.500
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	1.199.267.540	0	1.199.267.540
3.34	GASTOS EN PENSIONES UD.	62.385.212.000	0	62.385.212.000

**ARTÍCULO 2º.** Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2016 por un monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$320.874.975.978.00) M/CTE.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ  
Presidente

16 JUN 2016  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA  
Secretario General (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jhon Camargo	Contratista. Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó	Malcom Andrés Polanco	Contratista. Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe Sección de Presupuesto	